

Que entiende en la conducción de milicias y que de mas  
 dello ade discurrir para esto en otra Comisión bendida en el  
 distrito de las Bardenas y ruinas de Murcia. Indiso en su  
 Partido de Cara Vaca y la misma villa demando que  
 siendo requerido con esta mi cedula que arribase han  
 ce mencion leas talis atodo lo que de mi parte ordenare  
 y cumplais enteramente las bardenas como si se diera ejecu-  
 tando en los reynos cynocediente las personas que el  
 quisiere en quedes del lugar o he por condenado para 800  
 en rastante forma se amoldos en Comis. y selado denueo  
 con la ynvision y molacions y declaracion en la Dha  
 Primera cedula declarada en la Engenia a Seinte de  
 Junio d' mil y reg. Quarentaydos años. Yo el Rey por  
 Om. de Reynro. D. Bernardo Gonzalez Largales  
 qhas Reales cedulas concuerdan consu proximales de su  
 Ejerc. escriv. d' este y atento a que en este campo de mon-  
 fiel heda yo Principio a la monta la nobleza de la  
 donde ha de formar una Comp. Suntam. Con lo qdo  
 dalgo de partidos de alcaldes y ruinas de murcia en que  
 entra la villa de Cara Vaca concuerda almissen ser  
 vicis lass. Suxado y demas Ptes. qdquieran qdlo en  
 ayuntamientos para acompañar a su mfo. En la forma da  
 de aragon y entierro q com dice que aun mis tiempos  
 se sobre en todas partes la causa de ser la necesidad tam  
 Preciso y por qno puedo asistir en toda parte con  
 fiando de qdpart. del L. gran. Gonzalez Munoz Barojas  
 qdlayado qdapuesto y pone en las Corras qdse le han encar-  
 gado de qdciud. de munq. Lembellos la Dha Comis. qd  
 cedula qdague qdando de las instrucciones qdse le da firma da de  
 vaca qdyan dan de la instrucion qdse le da firma da de  
 mi dñm. y dems qdman qdman prescriu. qdgraci qdque asistan al  
 termino qdnon qdman prescriu. qdgraci qdque asistan al  
 qdquier qdaven los autos qdoy my bordenada de los castillos  
 escriv. de rumo. qdBernardo de Carreras y de la Puent  
 sin qd necesario pineda qdscrir los demas qdminis qdoy qd  
 separacion qd todo pineda traer para a su de Ptes. qd  
 nombre de rumo. qdano alli. qdGobernador de la qdAlcaldia  
 qdtras qdquier qdoy qdoy qdoy qdoy qdoy qdoy qdoy qdoy  
 Reales cedulas asistan las qdminis qdoy qdoy qdoy qdoy qdoy

